



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALEGRA
Asistencia legal Gratuita

EXP. N° 282- 2023

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS - ALEGRA - DEFENSORIA PUBLICA – TRUJILLO**

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 0602-2004-JUS
Av. Antenor Orrego N° 826-828 (Mz. C - Lote 3)-Urb. Natasha Alta; Teléfono 289698, ccg.trujillo@minjus.gob.pe.

**ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO N° 048-2024-
CCG/ALEGRA-TRUJILLO**

En la ciudad y distrito de Trujillo, siendo las 09.30 horas del día diecinueve del mes Febrero de 2024, ante mi Conversión Pablo Guevara Sedano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18001554, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 18518 y Registro en especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 573, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 08338281, con domicilio en Jr. Independencia N.º 572, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, en calidad de Procurador Público del Ministerio de Cultura, según Resolución Suprema N.º 022-2017-JUS de fecha 31/01/2017, debidamente representado por delegación por la letrada LOURDES MARIELA CERNA RODRIGUEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 18088968 y CALL 001751; y la parte Invitada MANUEL ANGEL DE JESUS VELASQUEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 43464118, con domicilio social en calle Bacilio Pacheco N.º 525 de Urb. El Bosque, distrito y provincia de Trujillo, departamento y región de La Libertad; con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación, las partes manifestaron lo siguiente:



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Pablo Guevara Sedano
Conciliador Extra
Conciliador en
Cajado Reg. C.A.L. N° 35



 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Trujillo, **19 FEB 2024** de


 **PABLO GUEVARA SEDANO**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Establecer la OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO por el monto de S/. 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles) por parte de MANUEL ANGEL DE JESUS VELASQUEZ, a favor del MINISTERIO DE CULTURA, representado por el Procurador Público HENMER ALVA NEYRA.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (04) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de Conciliación.

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10.00 horas del día 19 de febrero de 2023, en señal de lo cual firman la presente Acta.


LOURDES MARIELA CERNA RODRIGUEZ




MANUEL ANGEL DE JESUS VELASQUEZ




Año: 2023 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Granal.
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 11
Reg. Conciliador en Familia N° 812
Abogado Reg. C.H.L. N° 35



 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Trujillo, **19 FEB 2024** de


 PABLO GUEVARA SEDANO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos